



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE  
LA CIUDAD DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. XEIRAS S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE HOTEL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en la Calle de Aramberri # 419 OTE en el Centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. ALIMENTOS RA GLORIA S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Pról. Ruiz Cortines # 301 de la Col. Paseo de las Cumbres 1er Sector de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. PEACE AND LOVE COMPANY, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada # 3680-A, Locales 13, 14 y 15 de la Col. Villa los Pinos de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
4. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ubicado en la Antiguo Camino a Villa de Santiago # 490 de la Col. Privada la Herradura de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

5. TERRADURA, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE MOTEL, ubicado en la calle Vicente Guerrero # 1511, de la Col. Treviño de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**CONSIDERANDOS**

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracciones II, III y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Republicano Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento adjetivo en cita.

2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en los artículos 15 fracción VII, y 16 fracciones II y X, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas, 29-veintinueve de abril del 2010-dos mil diez, 30-treinta de abril del 2010-dos mil diez, 19-diecinueve de abril del 2010-dos mil diez, 02-dos de marzo del 2010-dos mil diez, y 04-cuatro de febrero del 2010-dos mil diez respectivamente, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, con numero de folios CTR-048/2009/2012, CTR-049/2009/2012, CTR-042/2009/2012, CTR-032/2009/2012, y CTR-016/2009/2012, que contienen las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que, en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	<b>048/2009-2012</b>	<b>049/2009-2012</b>	<b>042/2009-2012</b>
<b>Requisitos Artículo 28</b>	<b>XEIRAS S. A DE C. V</b>	<b>ALIMENTOS RA GLORIA S. A DE C. V</b>	<b>PEACE AND LOVE COMPANY S. A DE C. V</b>
	Hotel	Restaurant con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Restaurant con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Calle Aramberri # 419 OTE en el Centro de la Ciudad de Monterrey, N. L.	Av. Pról. Ruiz Cortines # 301 de la Col. Paseo de las Cumbres 1er Sector.	Ave. Eugenio Garza Sada # 3680-A Loc. 13, 14 y 15 de la Col. Villa los Pinos
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	29-veintinueve de abril de 2010	30-treinta de abril de 2010.	19-diecinueve de abril de 2010
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	Copia del Oficio 688/09- JJGG/SEDUE de fecha de 23 de septiembre del 2009.	Copia del Oficio 839/2008- JJGG-SEDUE de fecha de 01 de diciembre del 2008.	Copia del Oficio 581/2009-JJGG/SEDUE de fecha 01 de septiembre de 2009.
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Se anexa copia del Contrato social, contenida en la escritura Pública número 22,606 en la Ciudad de Monterrey Nuevo León ante la Notaria Pública Número 90.	Se anexa copia simple de la escritura pública 17,900 de fecha 22 de febrero del 2008, ante la fe del Notario Público número 104, con ejercicio en el Estado de Nuevo León.	Anexa copia simple de la escritura pública 15,369 de fecha 23 de abril del 2008, ante la fe del Notario Público 44 con ejercicio en el Estado de Nuevo León.
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Copia de recibo identificado con el folio 132018607 y 132018606, de pago correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010, respecto al expediente catastral nº 01-119-009 y 008.	Copia del recibo con número de folio 152021927 correspondiente del 1er bimestre al 6º bimestre del 2010 respecto del expediente catastral 80-055-001.	Copia del recibo identificado con folio 150014904 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010 respecto del expediente catastral 34-070-002.
<b>Constancia Sanitaria</b>	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de recepción del 14 de abril de 2010.	Copia de Certificado de Control Sanitario con fecha de recepción del 15 de mayo de 2010.	Se anexo copia del formato de lata ante la secretaría de Salud del Estado de Nuevo León



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

			de fecha 25 de septiembre del 2009.
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, templos, escuelas u hospitales.	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, templos, escuelas u hospitales y de igual forma no se cuenta con giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, templos, escuelas u hospitales y de igual forma no se cuenta con giros iguales al solicitado
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el caso particular, del giro solicitado.	No aplica para el caso particular, del giro solicitado.	No aplica para el caso particular, del giro solicitado.
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Contrato consignado de Compra –venta, registrado en la escritura pública 23,125 de fecha 19 de marzo de 2009, realizado en la Notaria Púb. N° 90.	Copia simple del Contrato de Arrendamiento de fecha 31 de diciembre del 2007.	Contrato de Subarrendamiento, con vigencia a partir del 01 de febrero del 2009, ratificado ante la fe del Notario Público 80 en el Estado de Nuevo León.
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-058/2010, de fecha 28 de abril de 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA-059/2010 de fecha 28 de abril del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA-048/2010 de fecha 19 de abril del 2010 lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.
<b>Acreditación de la personalidad</b>	El Sr. Emilio Estévez Vázquez justifica su personalidad como apoderado con la copia de la escritura pública n° 22,606 de fecha 15 de enero de 2009, bajo la fe del Notario Público N° 90.	Se anexan copias simples de identificaciones oficiales, emitidas por el IFE a nombre de los C. C Javier Gloria de la Garza, folio 109963502514 y de Alejandro Gloria de la Garza, folio 109962274465.	Se anexa carta poder de fecha 22 de julio del 2009 ante la fe del notario público número 28 Monterrey, Nuevo León.
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de</b>	Expediente: DPCE-SAE-J/D-108-2009 con fecha del 28 de abril del 2010.	Exhibió copia simple del Instructivo de Notificación, en la cual se notifica que la Dirección Municipal de Protección Civil otorga el Vo. Bo	Expediente: DPC/438/09 con fecha del 15 de abril del 2010.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<b>fecha</b>			
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Acta circunstanciada de fecha 30 de abril del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a esta dirección, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	Reporte de Investigación de fecha 03 de mayo de 2010, realizada por inspectores adscritos a esta dirección, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 20 de abril del 2010 realizada por los inspectores adscritos a esta dirección, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Reporte de investigación de fecha 03 de mayo 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verifico las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.	Reporte de investigación de fecha 03 de mayo 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verifico las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.	Reporte de investigación de fecha 20 de abril del 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verifico las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado
<b>Carta de no Antecedentes Penales</b>	Certificaciones: 54075/2010, 54076/2010, 54077/2010 y 54078/2010 de fecha 22 de abril del 2010 emitida por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Certificaciones 54302 y 55356 a nombre de los C. C Javier Gloria de la Garza y de Alejandro Gloria de la Garza de fechas 22 y 23 de abril del 2010.	Se anexan certificaciones n° 19200/2010 a nombre de Fernando García Sada y la n° 19201/2010 a nombre de Sergio de Jesús Elizondo Muñoz de fecha 09 de febrero del 2010.
<b>Alta efectuada ante la SHCP</b>	RFC: XEI0901159F3	RFC: ARG080222AS3	RFC: PLO0804232M7

	<b>032/2009-2012</b>	<b>016/2009-2012</b>	
<b>Requisitos Artículo 28</b>	<b>7 ELEVEN MEXICO, S. A DE C. V</b>	<b>TERRADURA S. A DE C. V</b>	
	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Motel	
	APERTURA	APERTURA	
	Antiguo Camino a Villa	Calle Vicente Guerrero #	



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	de Santiago # 490 de la Col. Priv. La Herradura de esta ciudad.	300 de la Col. Treviño de esta ciudad.	
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	02- doce de marzo del 2010	04- cuatro de febrero del 2010	
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	Copia del Oficio 596-2009-JJGG/SEDUE de fecha de 04 de noviembre del 2009	Copia del Oficio 217/2009-JJGG/SEDUE de fecha de 20 de marzo del 2009	
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Anexa Copia de la Escritura Pública N° 6,010 ante la fe del Notario Público 80 del Municipio de San Pedro Garza García, N. L	Anexa Copia de la Escritura Pública N° 14,372 ante la fe del Notario Público 90 del Municipio Monterrey, N. L	
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Copia del recibo identificado con folio 144022018 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010.	Copia del recibo identificado con folio 158005098 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010.	
<b>Constancia Sanitaria</b>	No aplica para el caso particular, del giro solicitado.	Se anexa copia del Control Sanitario ante la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, con fecha del 02 de diciembre del 2009.	
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, templos, escuelas u hospitales.	Se exhibió croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se cuenta con iglesias, templos, escuelas u hospitales.	
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para caso particular para el giro solicitado.	No aplica para caso particular para el giro solicitado.	
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Contrato de arrendamiento contenido en escritura pública No. 9971 de fecha 16 de octubre del 2001 ante la fe del	Contrato de compra-venta, registrado en la escritura pública No. 15,233 de fecha 18 de marzo del 2009 ante la fe del notario público No. 90	



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	notario público No. 123 en Monterrey, N. L.	en Monterrey, N. L.	
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Oficio DI-JA-021/2010 de fecha 04 de febrero del 2010 lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA-003/2010 de fecha 06 de enero del 2010 lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	
<b>Acreditación de la personalidad</b>	Poder especial al Sr. Alejandro de León Cortez registrado ante la fe del notario publico número 55 en fecha 02 de marzo del 2009.	Poder especial al Sr. Emilio Estévez Vázquez registrado bajo el número de escritura pública nº 20,358 ante la fe del notario publico número 90 de fecha de 30 de mayo del 2008.	
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha</b>	Expediente: DPC/237/10 con fecha del 26 de febrero del 2008.	Expediente: DPC-SAE-J/D-382-2009 con fecha del 10 de diciembre del 2009.	
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Acta circunstanciada de fecha 05 de marzo del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a esta dirección, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	Acta circunstanciada de fecha 05 de febrero del 2010 realizada al inmueble por inspectores adscritos a esta dirección, en donde se hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Reporte de investigación de fecha 05 de marzo 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verifico las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que esta en condiciones materiales para operar	Reporte de investigación de fecha 05 de febrero del 2010, realizada en el inmueble, en la cual se verifico las medidas de área de servicio de la solicitud así como también se pudo constatar que esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro	



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	de acuerdo con el giro solicitado.	solicitado.	
<b>Carta de no Antecedentes Penales</b>	Certificaciones: 50231/2008, 50228/2008, 50226/2008, 50224/2008, 50221/2008 y 50220/2008 de fecha 29 de abril del 2008.	Certificaciones: 4348/2010, de fecha 14 de enero de 2010, 28214/2010 de fecha 24 de febrero de 2010, 33189/2010, 33188/2010 de fecha 04 de marzo del 2010, 32373/2010 de fecha de 03 de marzo del 2010, 31637/2010 de fecha 02 de marzo del 2010 y 71674/2010 de fecha 27 de mayo de 2010.	
<b>Alta efectuada ante la SHCP</b>	RFC: SEM980701STA	RFC: TER080530SM3	

4.- Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/253/2010, DIV/254/2010, DIV/225/2010, DIV/145/2010, y DIV/091/2010 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5.- En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se procede a determinar que las petitorias objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:





R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

## ACUERDOS

**PRIMERO.**- Se propone a este Republicano Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA según la siguiente presentación:

1. XEIRAS S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con GIRO DE HOTEL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en la Calle de Aramberri # 419 OTE en el Centro de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. ALIMENTOS RA GLORIA S. A DE C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en la Pról. Ruiz Cortines # 301 de la Col. Paseo de las Cumbres 1er Sector de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. PEACE AND LOVE COMPANY, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de GIRO DE RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Ave. Eugenio Garza Sada # 3680-A, Locales 13, 14 y 15 de la Col. Villa los Pinos de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
4. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ubicado en la Antiguo Camino a Villa de Santiago # 490 de la Col. Privada la Herradura de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
5. TERRADURA, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para opera un establecimiento con GIRO DE MOTEL, ubicado en la calle Vicente Guerrero # 1511, de la Col. Treviño de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario de este Republicano Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**AT E N T A M E N T E**  
**Monterrey, N. L. a 14 de julio de 2010**

**C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN**  
**PRESIDENTE**

**C. REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ**  
**SECRETARIO**

**C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL**  
**VOCAL**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO  
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ  
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA  
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER  
VOCAL**